

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

Señores
FK GROUP S.P.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "KIT PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ESTERA DE CEPILLOS PARA UNA MÁQUINA PARA EL CORTE AUTOMÁTICO DE TEJIDOS"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2020/060285

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de noviembre de 2020.

PRIORIDAD: 14/11/2019, IT (ITALIA), 102019000021135

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un medio para el corte automático de tejidos, en particular tejidos con hileras, cuadrados o paneles impresos para que el corte simultáneo de varios tejidos o capas de tejido superpuestas que forman un estrato, requieren una alineación perfecta entre los dibujos de las distintas capas para obtener un artículo de alta calidad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un kit para la obtención de una estera de cepillos (3) sobre una mesa (2) de una máquina (1) para el corte automático de tejidos (4) teniendo una pluralidad de cepillos (10) colocables uno al lado del otro para formar una estera de cepillos, comprendiendo cada cepillo una base (12), una pluralidad de cerdas (14) que se extienden desde dicha base y que forman, con sus respectivos extremos superiores, un plano de cerdas (α) para sostener los tejidos a cortar.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 12 de mayo de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 10 no son claras, ya que el preámbulo utiliza el término "Kit", el cual es usado solamente en el contexto de las solicitudes farmacéuticas, por lo cual no debe usarse en el contexto de la presente solicitud. Lo anterior dado que por lo general una preparación en la forma de un "kit de partes" es una modalidad de las "invenciones por combinación" en la cual los compuestos activos

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

individuales o el compuesto activo y un vehículo, que están en recipientes separados, hacen parte de una unidad funcional; y la administración simultánea o secuencial de esos compuestos produce un efecto terapéutico mejorado en comparación con el efecto terapéutico logrado con la administración individual de los compuestos. Se recomienda eliminar el termino o puede remplazarlo por conjunto, sistema o combinación de elementos.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP1897665	"Method and apparatus for pattern cutting"	12 de marzo de 2008
D2	DE102007018782	"Anordnung zum Nadeln von biegeschlaffen Materialbahnen"	23 de octubre de 2008
D3	US5730431	"Modular suction block"	24 de marzo de 1998

D1¹ divulga un método que consiste en establecer y punzonar directamente una pila de cojinetes (S) sobre un soporte de corte (A). La pila agujereada se asegura hasta una fijación mediante la aplicación de una baja presión por parte de las agujas (N) sobre el soporte de corte contra cambios de posición con respecto al soporte de corte (Resumen).

D2² divulga un dispositivo para coser bandas de material blando, en particular bandas textiles, y un método para colocar agujas, un dispositivo para colocar y un dispositivo para sacar agujas (11). La disposición se caracteriza por la yuxtaposición de numerosos elementos de cerdas conocidos (1), que consisten en una base (2) que tiene orificios pasantes y cerdas (4) que sobresalen de ella (Resumen).

D3³ divulga un bloque modular para la formación de superficies de succión en máquinas para el corte de tejidos con cuchilla libre con movimiento alterno. El bloque incluye un primer elemento base que tiene estructura para su instalación y un segundo elemento completo que tiene una pluralidad de cerdas perpendiculares a él (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1897665A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080312&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081023&CC=DE&NR=102007018782A1&KC=A1

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5730431A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19980324&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: “Un kit para la obtención de una estera de cepillos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un kit para la obtención de una estera de cepillos (3) sobre una mesa (2) de una máquina (1) para el corte automático de tejidos (4), que comprende:	Dispositivo para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, mediante un procedimiento para prendas industriales a medida (Reivindicación 1).
- una pluralidad de cepillos (10) colocables uno al lado del otro para formar una estera de cepillos, comprendiendo cada cepillo una base (12), una pluralidad de cerdas (14) que se extienden desde dicha base y que forman, con sus respectivos extremos superiores, un plano de cerdas (α) para sostener los tejidos a cortar.	En el que varias capas (L) se superponen en una pila de capas (S), durante la colocación una encima de otra en puntos seleccionados de acuerdo con el patrón por medio de agujas que se empujan esencialmente perpendicularmente a las capas (L) (N) están exactamente alineadas entre sí (...) (Reivindicación 1).
Medios de acoplamiento a mesa (16) adecuados para conectarse a elementos de soporte de cepillo (18) proporcionados en la mesa (2) de la máquina (1), en el que en la base hay formada además una pluralidad de orificios de base (20) que se extienden paralelos a las cerdas (14) y que están abiertos al menos en el extremo superior orientado hacia las cerdas.	Para fijar el revestimiento de cerdas a los soportes (20) de una estructura de soporte está previsto un revestimiento de cerdas continuo o en mosaico (B, B') comercialmente disponible con elementos de anclaje (21) (...) (Reivindicación 14).
Una pluralidad de agujas (22; 220) para inmovilizar el tejido, teniendo cada aguja (22; 220) una punta inferior (22a; 220a) y una punta superior (22b; 220b), siendo la punta inferior (22a; 220a) adecuada para insertarse con un acoplamiento por conformación y/o fuerza en al menos una parte de un orificio de base (20) de modo que la aguja está rígidamente sostenida por la base (12) (...).	Las agujas (N) se insertan desde arriba en el soporte de corte (A) hasta una capa de sujeción de agujas (P) antes o después del posicionamiento de la capa inferior (L), preferiblemente a través del soporte de corte (A) en ubicaciones seleccionadas según en el patrón y/o corte empujado y fijado al menos en la capa de sujeción de la aguja (P) (...) (Reivindicación 2).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: El cuerpo de base (13) está perforado entre raíces de cerdas (12), porque la perforación consta de orificios (14) esencialmente paralelos a las cerdas (10), y porque el portaagujas la capa (P) está dispuesta debajo del cuerpo base (13) o combinada con el cuerpo base (13) o integrada en él (Reivindicación 9).

- Reivindicaciones 5 a 7: La capa de retención de la aguja (P) se compone de un material elástico (M), preferiblemente de plástico, goma o elastómero, que puede perforarse con las agujas (N) y sujeta las agujas insertadas. (N) de manera friccional pero extraíble, en particular de espuma de poliestireno o espuma (Reivindicación 11).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 5 a 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2022/0006181



Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

del 12 de mayo de 2022) refiere a: “Un cepillo adecuado para obtener una estera de cepillos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un cepillo adecuado para obtener una estera de cepillos (3) sobre una mesa (2) de una máquina (1) para el corte automático de tejidos (4), que comprende una base (12)	Dispositivo (V) para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida (Reivindicación 8).
Una pluralidad de cerdas (14) que se extienden desde dicha base y que forman, con sus respectivos extremos superiores, un plano de cerdas (α) para sostener los tejidos a cortar	En el que varias capas (L) se superponen en una pila de capas (S), durante la colocación una encima de otra en puntos seleccionados de acuerdo con el patrón por medio de agujas que se empujan esencialmente perpendicularmente a las capas (L) (N) están exactamente alineadas entre sí (...) (Reivindicación 1).
Medios de acoplamiento a mesa (16) adecuados para conectarse a elementos de guía (18) proporcionados en la mesa (2) de la máquina (1), en el que en la base hay formada además una pluralidad de orificios de base (20) que se extienden paralelos a las cerdas (14) (...).	Para fijar el revestimiento de cerdas a los soportes (20) de una estructura de soporte está previsto un revestimiento de cerdas continuo o en mosaico (B, B') comercialmente disponible con elementos de anclaje (21) (...) (Reivindicación 14).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 12: El cuerpo de base 13 está perforado y contiene, por ejemplo, entre las cerdas 10 o las raíces de cerdas 12, orificios pasantes 14 que son aproximadamente paralelos a las cerdas y que también sirven para transmitir la presión negativa (Fig. 2; Col. 7, Párr. 28).
- Reivindicación 13: La aguja N tiene una longitud que corresponde al menos a la altura de la pila de capas S más la longitud de las cerdas B hasta el cuerpo base 13, más el grosor del cuerpo base 13 y más el grosor de la capa de soporte de la aguja P aproximadamente (Fig. 2; Col. 8, Párr. 30).
- Reivindicación 14: Las agujas (N) se insertan desde arriba en el soporte de corte (A) hasta una capa de sujeción de agujas (P) antes o después del posicionamiento de la capa inferior (L), preferiblemente a través del soporte de corte (A) en ubicaciones seleccionadas según en el patrón y/o corte empujado y fijado al menos en la capa de sujeción de la aguja (P) (...) (Reivindicación 2).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: “Una máquina para el corte automático de tejidos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:



Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

Tabla 3

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una máquina para el corte automático de tejidos, que comprende una mesa (2) y un cabezal de corte (5) móvil sobre dicha mesa.	Dispositivo (V) para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida (Reivindicación 8).
En la que la mesa (2) está cubierta por una estera (3) de cepillos formada por una pluralidad de cepillos (10) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 11-16 colocados uno al lado del otro.	El revestimiento de cerdas (B, B') está dispuesto sobre un armazón alargado (1) y se extiende sobre al menos dos tramos (2, 3, 4) (Reivindicación 17).
Estando equipado el cabezal de corte con una hoja de corte adecuada para pasar a través de las cerdas (14) de los cepillos.	Capas (L) superpuestas para formar una pila de capas (S); que están exactamente alineados entre sí por agujas (N) atravesadas en puntos debido al patrón y/o al corte, sobre un revestimiento de cerdas (B, B') con cerdas flexibles (10) que están juntas sobre una base cuerpo (13) y termina libremente en la parte superior Soporte de corte (A) (Reivindicación 8).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 17 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 18: Para fijar el revestimiento de cerdas a los soportes (20) de una estructura de soporte está previsto un revestimiento de cerdas continuo o en mosaico (B, B') comercialmente disponible con elementos de anclaje (21) (...) (Reivindicación 14).
- Reivindicación 19: Debajo del revestimiento de cerdas (B, B') está prevista una fuente de vacío (17), con la que se puede fijar la pila de capas (S) al revestimiento de cerdas mediante la cubierta de cerdas y la capa de sujeción de la aguja (P) a través de la cual se puede aplicar presión negativa (Reivindicación 16).

Las reivindicaciones dependientes 18 y 19 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 20 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: “Un método para inmovilizar un estrato de tejidos en una estera (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 4

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para inmovilizar un estrato de tejidos en una estera (3) de cepillos de una máquina para el corte automático de tejidos de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 17-19, (...).	Procedimiento para la producción de cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para prendas industriales a medida (Reivindicación 1).
Posicionar el estrato de tejidos sobre el plano de cepillos.	En el que varias capas (L) se superponen en una pila de capas (S), durante la colocación una encima de otra en puntos seleccionados de acuerdo con el patrón por medio de agujas (Reivindicación 1).
Insertar una pluralidad de agujas de inmovilización en los cepillos atravesando el estrato de tejidos en puntos deseados del estrato (...).	Las agujas (N) se insertan, posicionan y fijan en el soporte de corte (A) antes de alinear las capas entre sí (Reivindicación 1).

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

Activar medios para inmovilizar el estrato de tejidos en la estera de cepillos (...).	Las agujas que se empujan esencialmente perpendicularmente a las capas (L) (N) están exactamente alineadas entre sí, la pila de capas (S) es fijado en un soporte de corte (A) aplicando vacío (Reivindicación 1).
Retirar las agujas de inmovilización.	Las agujas (N) se retiran o se dejan en el soporte de corte (A), y las capas se aseguran total o parcialmente entre sí durante el corte, al menos por el vacío (Reivindicación 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 20 no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 4 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: *“Un kit para la obtención de una estera de cepillos (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4, ya que divulga un dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 4 y el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos divulgado en D1, consiste en una parte inferior del orificio de base que tiene una conformación cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo, y en el que la punta inferior de la aguja tiene una conformación cónica adecuada para obtener un acoplamiento por conformación y/o fuerza con dicha parte inferior del orificio de base.

El efecto que se logra al incluir específicamente una parte inferior del orificio de base que tiene una conformación cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo, y en el que la punta inferior de la aguja tiene una conformación cónica adecuada para obtener un acoplamiento por conformación y/o fuerza con dicha parte inferior del orificio de base es que la aguja tenga una base receptora con la forma específica de esta misma, dándole así un ajuste apropiado para cuando se realice el tejer del tejido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos divulgado en D1 para proporcionar una base receptora con la forma específica de esta misma, dándole así un ajuste apropiado para cuando se realice el tejer del tejido?

Sin embargo, el incluir específicamente una parte inferior del orificio de base que tiene una conformación cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo, y en el que la punta inferior de la aguja tiene una conformación cónica adecuada para obtener un acoplamiento por conformación y/o fuerza con dicha parte inferior del orificio de base para proporcionar una base receptora con la forma específica de esta misma, dándole así un ajuste apropiado para cuando se realice el tejer del tejido, ya está divulgado en D2 que se refiere a un disposición para coser bandas de material blando el cual comprende una aguja 11 con una punta habitual 13, que sobresale de las cerdas y en la que se realiza el punzonado, es decir, se puede fijar una banda de material flácido, sino también un extremo cónico (inferior) 14 por lo cual la base 3 tiene agujeros cónicos para estas agujas 11 (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 9).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una aguja con una punta habitual, que sobresale de las cerdas y en la que se

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

realiza el punzonado, es decir, se puede fijar una banda de material lácido, sino también un extremo cónico (inferior) por lo cual la base tiene agujeros cónicos para estas agujas del D2 en el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 4. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 8 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: *“Un kit para la obtención de una estera de cepillos (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, ya que divulga un dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 8 y el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos divulgado en D1, consiste en la implementación de medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior.

El efecto que se logra al incluir específicamente medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior es proporcionar un medio de ajuste del cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos divulgado en D1 para proporcionar un medio de ajuste para el cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido.

Sin embargo, el incluir medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior para proporcionar un medio de ajuste para el cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido, ya está divulgado en D3 que se refiere a superficies de succión en máquinas para cortar tejidos la cual tiene medios de acoplamiento 15, que se extienden hacia la parte inferior de la pared horizontal 13, una pared exterior vertical 16, que se extiende hacia la parte superior de la pared horizontal 13, y un borde 17 en la parte superior de la pared vertical 16, que sobresale hacia el exterior (Fig. 2, Col. 2, Líneas 50 a 53).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los medios de acoplamiento, que se extienden hacia la parte inferior de la pared horizontal, una pared exterior vertical, que se extiende hacia la parte superior de la pared horizontal, y un borde en la parte superior de la pared vertical, que sobresale hacia el exterior del D3 en el dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: Los dos elementos se unen por medio de clavijas de conexión 24 que se proporcionan en un elemento, por ejemplo, el segundo elemento, y están destinadas a encajar firmemente en los orificios correspondientes 25 provistos en el otro elemento, por ejemplo, el primer elemento (Fig. 3, Col. 3, Líneas 9 a 12).

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

La reivindicación dependiente 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 15 (NC2022/0006181 del 12 de mayo de 2022) refiere a: *“Un cepillo adecuado para obtener una estera de cepillos (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 15, ya que divulga un dispositivo para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida (Reivindicación 8).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 15 y el dispositivo para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida divulgado en D1, consiste en la implementación de medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior.

El efecto que se logra al incluir específicamente medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior es proporcionar un medio de ajuste del cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar dispositivo para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida divulgado en D1 para proporcionar un medio de ajuste para el cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido.

Sin embargo, el incluir medios de acoplamiento a la mesa de corte que están ubicados en la placa superior y sobresalen por debajo de la contraplaca inferior para proporcionar un medio de ajuste para el cepillo directamente a la mesa de corte para que mantenga su posición de forma constante a la hora de realizar los cortes de tejido, ya está divulgado en D3 que se refiere a superficies de succión en máquinas para cortar tejidos la cual tiene medios de acoplamiento 15, que se extienden hacia la parte inferior de la pared horizontal 13, una pared exterior vertical 16, que se extiende hacia la parte superior de la pared horizontal 13, y un borde 17 en la parte superior de la pared vertical 16, que sobresale hacia el exterior (Fig. 2, Col. 2, Líneas 50 a 53).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los medios de acoplamiento, que se extienden hacia la parte inferior de la pared horizontal, una pared exterior vertical, que se extiende hacia la parte superior de la pared horizontal, y un borde en la parte superior de la pared vertical, que sobresale hacia el exterior del D3 en el dispositivo para producir cortes a partir de tejidos a combinar según patrón, en particular para ropa industrial a medida de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 15. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 16: Los dos elementos se unen por medio de clavijas de conexión 24 que se proporcionan en un elemento, por ejemplo, el segundo elemento, y están

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

destinadas a encajar firmemente en los orificios correspondientes 25 provistos en el otro elemento, por ejemplo, el primer elemento (Fig. 3, Col. 3, Líneas 9 a 12).

La reivindicación dependiente 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la reivindicación 11, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1897665	1 a 3, 5 a 7, 10 a 14 y 17 a 20	Novedad
		4, 8, 9, 15 y 16	Nivel inventivo
D2	DE102007018782	4	Nivel inventivo
D3	US5730431	8, 9, 15 y 16	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0006181		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No. PCT/IB2020/060285		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) 3/11/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 14/11/2019				Prioridad X		Presentación			
Solicitante FK GROUP S.P.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20
Palabras clave utilizadas	Method, apparatus, cutting, patterns, cloth, cloth, fabric.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B26D 7/20

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO05053842	30/03/2007	-	-	A
ISA	EP1897665	12/03/2008	1 a 9 y 11 a 20	Reivindicaciones 1 a 18	XY
	DE102007018782	23/10/2008	4	Fig. 1, Pág. 2, Párr. 9	Y
	US5730431	24/03/1998	8, 9, 15 y 16	Fig. 3, Col. 3, Líneas 9 a 12 - Fig. 2, Col. 2, Líneas 50 a 53	Y
	FR2680999	12/03/1993	-	-	A
Patbase	US2012272802	01/11/2012	-	-	A
	JP2013049933	14/03/2013	-	-	A
Epoquenet	US2012216336	30/08/2012	-	-	A
	GB190421005	24/08/1905	-	-	A
Espacenet	EP1331070	30/07/2003	-	-	A
Google patents	JP5711861	26/01/2012	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					



Oficio N° 12967 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0006181

publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/19/2023)	

